CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8367049 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8367049 del 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO INCLUYENDO LAS BOMBAS EYECTORAS DE LAS EDIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/09/2025
FECHA DE INICIO	29/09/2025
PLAZO INICIAL	91 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CONTRATISTA	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS SAS (COMANTEP S.A.S.)
CC o NIT	900.367.347
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC # 80.256.495
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA Dirección General, Calle 57 No. 8 - 69 y Calle 57 No. 8B-20, en Bogotá D.C. - Colombia
VALOR INICIAL	$39.477.060,00 COP
FORMA DE PAGO	Pagos parciales mensuales Contra entregas parciales de recibo a satisfacción suscritas por parte del supervisor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	44925 DEL 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	745725 POR $ 39.477.060,00 del 26/09/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 39.477.060,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 27.613.950,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 27.613.950,00 COP
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
Modificación nro.	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Entregar al inicio contractual, el cronograma donde indique las fechas de revisión y mantenimiento a realizar, acorde al Anexo 1. Especificaciones técnicas.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
2) Proveer servicios y repuestos de óptima calidad, garantizando que cumplan con normativas nacionales pertinentes así con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 1. Especificaciones y Condiciones Técnicas.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
3) Prestar el servicio de mantenimiento en las condiciones indicadas en el Anexo Técnico No. 1.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS

Especificaciones y Condiciones Técnicas.		
4) Ejecutar los trabajos según el cronograma de ejecución aprobado por el coordinador del Grupo de Infraestructura o el supervisor del contrato designado, previo a la suscripción del acta de inicio.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
5) El contratista suscribirá con el supervisor del contrato designado, el acta de inicio.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
6) Presentar relación de personal y solicitar su ingreso al supervisor, así como el de equipos y materiales, con la debida antelación.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
7) Suministrar los servicios según las condiciones técnicas, económicas y financieras de su propuesta.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
8) Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
9) Presentar informes mensuales sobre el estado de avance y situaciones imprevistas.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
10) Llevar registro técnico de todas las intervenciones realizadas, detallando	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS

hallazgos, diagnóstico, acciones ejecutadas y pruebas posteriores.		
11) Efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y acreditar su paz y salvo como requisito previo al pago.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
12) El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS
13) Elaborar un informe final de ejecución el cual debe contener la documentación e información indicada por la supervisión que incluya: -Descripción y registro fotográfico de las actividades ejecutadas. -Certificados de calidad de materiales.	SI SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS

-Chequeo de las obligaciones. -Hojas de mantenimiento, con hallazgos, diagnósticos y acciones ejecutadas.		
14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación y se encuentra documento en el presente link: CONTRATO C01.PCCNTR. 83667049 COMANTEP SAS

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100407662		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2025	30/06/2026	7.895.412,00
Salarios y prestaciones sociales	25/09/2025	31/12/2028	1.973.853,00
Calidad del servicio	25/09/2025	31/12/2026	7.895.412,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100107276		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/09/2025	31/12/2025	284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió con el objeto del contrato C01.PCCNTR.8367049 DEL 2025 que es el CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO INCLUYENDO LAS BOMBAS EYECTORAS DE LAS EDIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA, los recursos a liberar corresponden a la bolsa de repuestos generada en el presente contrato que para la ejecución no fueron necesarios.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.			X	Se evidencia el cumplimiento del presente requisito, toda vez que el contratista allegó certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual manifiesta que realizará el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos generados durante la ejecución contractual, garantizando su transporte y entrega a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente, así como la entrega de los respectivos soportes y certificados de disposición final al supervisor del contrato.
El contratista deberá gestionar todos los residuos aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, que se generen durante las actividades ejecutadas en el presente proceso a través de gestores autorizados, y suministrar			X	Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos aprovechables, no aprovechables, especiales ni peligrosos que requirieran recolección, transporte o disposición final mediante gestores autorizados por la autoridad ambiental competente; por tal motivo, no hubo lugar a la generación de manifiestos de recolección ni certificados de

a la Entidad un informe con la gestión de estos.				disposición final, conforme a lo indicado en el informe de seguimiento ambiental y SST allegado por el contratista.
El proveedor deberá entregar al supervisor del contrato la copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.			**X**	Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos peligrosos (RESPEL) que requirieran tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final a través de gestor autorizado; por lo tanto, no fue aplicable la entrega de Licencia Ambiental de gestor de residuos peligrosos.
El proveedor deberá entregar al supervisor del contrato los manifiestos de recolección de residuos y los certificados de disposición final de los residuos peligrosos ante un gestor autorizado por la autoridad ambiental. Soportes que deben ser presentados en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de su recolección.			**X**	Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos peligrosos que requirieran recolección y disposición final mediante gestor autorizado por la autoridad ambiental competente; en consecuencia, no hubo lugar a la generación y entrega de manifiestos de recolección ni certificados de disposición final dentro del término establecido.
Para el caso en el que se generen residuos de construcción y demolición RCD durante los mantenimientos, el contratista deberá presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.			**X**	Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) derivados de las actividades de mantenimiento ejecutadas; por lo tanto, no fue requerida la presentación de constancias de disposición, cantidades generadas ni soportes de entrega a gestores autorizados conforme a la Guía II de la Resolución 472 de 2017
Para el caso en el que se generen residuos de construcción y demolición RCD durante los mantenimientos, el contratista deberá realizar el almacenamiento en un área designada			**X**	Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) asociados a las actividades de mantenimiento realizadas; en consecuencia, no fue requerido el almacenamiento temporal de este tipo de residuos ni la adecuación,

exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.				delimitación o señalización de áreas destinadas para tal fin.Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) asociados a las actividades de mantenimiento realizadas; en consecuencia, no fue requerido el almacenamiento temporal de este tipo de residuos ni la adecuación, delimitación o señalización de áreas destinadas para tal fin.
Ejecutar las actividades de mantenimiento de manera controlada o en horarios no laborales, a fin de reducir ruidos, vibraciones y emisiones generadas por equipos de bombeo durante pruebas o reparaciones.	**X**			Las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas de manera controlada, sin generar afectaciones por ruido, vibraciones o emisiones al interior de las instalaciones de la Entidad durante el desarrollo de las pruebas y actividades realizadas en los equipos de bombeo.
Entregar al SENA informe técnicos de la actividad de mantenimiento que contenga: Actividades realizadas, impacto de las actividades realizadas en la eficiencia energética y ambiental de los sistemas de bombeo e infraestructura hidráulica.	**X**			Durante la ejecución del contrato, las actividades de mantenimiento fueron desarrolladas de manera controlada y bajo criterios de uso eficiente de recursos, implementando acciones orientadas a la optimización hidráulica, eficiencia energética y prolongación de la vida útil de los equipos, evitando afectaciones por ruido, vibraciones o emisiones al interior de las instalaciones de la Entidad.
En caso de que durante la ejecución de los mantenimientos el contratista requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, este deberá optar por elegir a aquellos equipos que demuestren que sean más eficientes energéticamente. Esta demostración se validará a través	**X**			Durante la ejecución del contrato no fue requerido el uso de equipos adicionales de consumo significativo de energía para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, toda vez que las labores ejecutadas correspondieron principalmente a mantenimientos preventivos, inspecciones, ajustes y verificaciones operativas realizadas con herramientas y equipos de uso

de las fichas técnicas de los equipos que vaya a utilizar el proveedor, las cuales deberá suministrar al supervisor del contrato.				convencional conectados temporalmente a la corriente eléctrica.
Notificar desviaciones que impliquen sobreconsumo de energía o riesgo ambiental.	**X**			Durante la ejecución del contrato no se presentaron desviaciones asociadas a sobreconsumo de energía ni situaciones que representaran riesgo ambiental derivado de las actividades de mantenimiento ejecutadas.
Minimizar el uso de plásticos de un solo uso durante la ejecución del contrato, evitando embalajes innecesarios y priorizando materiales reutilizables, reciclables o biodegradables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2232 de 2022 y la política institucional de gestión de residuos del SENA.	**X**			Durante la ejecución del contrato no se generaron elementos asociados a plásticos de un solo uso ni embalajes innecesarios derivados de las actividades de mantenimiento realizadas.
Se prohíbe el vertimiento de aguas residuales no domesticas o sustancias peligrosas provenientes del lavado y/o mantenimiento de elementos, equipos y herramientas en los desagües del SENA, para evitar contaminación de aguas.	**X**			Durante la ejecución del contrato no se realizaron vertimientos de aguas residuales no domésticas ni de sustancias peligrosas provenientes de actividades de lavado o mantenimiento de elementos, equipos o herramientas en los desagües de la Entidad.
El proveedor deberá presentar al supervisor del contrato la copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.			**X**	El presente requisito no fue aplicable durante la ejecución del contrato, toda vez que no se realizaron actividades de lavado y desinfección de tanques que requirieran la presentación de procedimientos, insumos o dosificaciones asociadas.
Presentar al supervisor de contrato los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados, lodos y			**X**	Durante la ejecución del lavado de pozo eyector, trampas de arena y cajas de inspección de aguas lluvias no se generaron residuos líquidos, lodos ni arenas que requirieran tratamiento, aprovechamiento, reúso o disposición final

arenas generados por la ejecución del lavado de pozo eyector, trampas de arena y cajas de inspección de aguas lluvias, los cuales deben ser gestionados a través de un gestor autorizado por la autoridad ambiental, así mismo, deberá presentar dicha autorización.				mediante gestor autorizado; por lo tanto, no fue requerida la presentación de certificados de gestión ni autorizaciones ambientales asociadas.
Avisar con anterioridad si se requiere suspender el servicio del agua en la Dirección General para planeación de difusión de la información a los trabajadores, sin ocasionar interferencia con el desarrollo de las actividades administrativas del SENA.	**X**			Durante la ejecución del contrato no fue requerida la suspensión del servicio de agua en las instalaciones de la Dirección General del SENA, toda vez que las actividades de mantenimiento fueron previamente planeadas y ejecutadas sin generar interferencia en el desarrollo de las actividades administrativas de la Entidad.
El proveedor deberá entregar al supervisor de contrato los certificados de conformidad RETIE de producto, para aquellos elementos que se van a reemplazar como las tomas y salidas eléctricas del cuarto de bombas, contactores, cajas y conduletas, tomacorrientes, Cables y conductores de cobre, aluminio y acero para uso eléctrico y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato y que se encuentren en la Tabla 2.1.2.1. a. de Resolución 40117 de 2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.			**X**	Durante la ejecución del contrato no se realizó el suministro ni reemplazo de elementos eléctricos asociados a tomas, salidas eléctricas, contactores, cajas, conduletas, tomacorrientes, cables o conductores contemplados en la Tabla 2.1.2.1. a. de la Resolución 40117 de 2024; por lo tanto, no fue requerida la entrega de certificados de conformidad RETIE de producto.
El contratista deberá entregar informe certificando la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:• En espacios con	**X**			El contratista allegó certificación relacionada con la implementación de buenas prácticas orientadas al uso eficiente de recursos y eficiencia energética durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, promoviendo el

climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.• El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.• Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.				uso responsable del agua y la optimización operativa de los sistemas intervenidos.
Opción 1: Persona jurídica a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: En caso de ser Persona natural Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por ende, debe anexar pago de seguridad social.	**X**			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST b. b. Verificación de la documentación de la profesional de SST: Fotocopia de cedula, Certificado de actualización de 20 horas del Curso de SG-SST y licencia de seguridad y salud en el trabajo bajo la resolución No. 8796 del 04 de julio de 2018. c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL POSITIVA del año inmediatamente anterior en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 con porcentaje del 100% - ACEPTABLE
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el	**X**			Se allegó certificación firmada por el representante legal en etapa precontractual

mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**X**			Se allegó certificación firmada por el representante legal en etapa precontractual
El personal que ingrese a las instalaciones a ejecutar las actividades de mantenimiento deberá contar con sus respectivos elementos de protección personal.	**X**			El personal que ingresó a las instalaciones del SENA para la ejecución de las actividades de mantenimiento contó con los respectivos elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las labores ejecutadas.
Se deberán mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	**X**			Los productos y sustancias utilizadas durante las actividades de mantenimiento se mantuvieron debidamente identificados y etiquetados, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que	**X**			Durante la ejecución del contrato, las sustancias y productos utilizados para las actividades de mantenimiento contaron con su respectiva identificación y manejo seguro, verificados mediante inspecciones realizadas durante la ejecución de las actividades.

establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)				
Para el caso que se requiera realizar mantenimientos de la infraestructura hidráulica en el que utilicen pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, que puedan migrar al agua, se deberá allegar las fichas técnicas de dichos elementos, los cuales no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.			**X**	Durante la ejecución del contrato no fue requerido el uso de pinturas arquitectónicas, materiales o elementos que implicaran riesgo de migración de plomo al agua para consumo humano; por lo tanto, no fue necesaria la presentación de fichas técnicas asociadas a concentraciones de plomo.
Se deberá remitir mínimo con un día de anterioridad al supervisor del contrato, la relación del personal que ingresará a las instalaciones a ejecutar las actividades de mantenimiento, con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**X**			Previo al ingreso del personal a las instalaciones de la Entidad, el contratista remitió la relación del personal asignado para la ejecución de las actividades, junto con los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente.
En el caso de que se desarrollen actividades que requiera de trabajo en alturas, se solicitará al contratista la siguiente documentación: ✓ Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en			**X**	El presente requisito no fue aplicable durante la ejecución del contrato, toda vez que no se desarrollaron actividades de trabajo en alturas que requirieran coordinador, certificados, ATS, equipos especializados o documentación asociada a trabajo seguro en alturas.

alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas ✓ Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. ✓ Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación ✓ Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. ✓ Remitir Análisis de Trabajo Seguros ATS-Alturas para la ejecución de las actividades.				
Asumir la responsabilidad por accidentes que afecten a empleados, subcontratistas, personal de la entidad o terceros debido a negligencia.	**X**			Durante la ejecución del contrato, el contratista asumió la responsabilidad sobre las actividades desarrolladas, implementando medidas preventivas y de control orientadas a la seguridad del personal, terceros e instalaciones de la Entidad.
Cumplir con regulaciones de seguridad, higiene y prevención de accidentes al interior de las instalaciones.	**X**			Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las medidas de seguridad, higiene y prevención de accidentes requeridas para el desarrollo de las actividades de mantenimiento al interior de las instalaciones del SENA.
Inspecciones preoperacionales de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (si aplica).	**X**			Durante la ejecución del contrato se realizaron inspecciones preoperacionales de los equipos y herramientas utilizados, así como el seguimiento a su mantenimiento, conforme a los soportes allegados por el contratista.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Supervisión contrato CD-DG-DAF-0001-2024 suscrito por Manuel Orlando Fonseca Arregocés, supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de marzo de 2026 por parte de Representante Legal, se certificó que CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS SAS (COMANTEP S.A.S.) identificada con NIT. 900.367.347, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES en agosto 25 de 2025.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 04 de febrero del 2026, se expidió el certificado de desembolsos del nro. CO1.PCCNTR.8367049, tal como a continuación se relaciona:

RELACION DE PAGOS			
ITEM	**NUMERO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR BRUTO**
1	525283425	24/12/2025	4.400.000,00
2	525286725	24/12/2025	836.000,00
3	534512925	26/12/2025	18.805.000,00
4	534513525	26/12/2025	3.572.950,00

TOTAL DESEMBOLSOS	**27.613.950,00**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	**$ 39.477.060, 00**
Valor adiciones	**$ 0 ,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 39.477.060,00**
Valor ejecutado	**$ 27.613.950,00**
Valor pagado	**$ 27.613.950,00**
Valor por pagar	**$ 0,00**
Valor por liberar	**$ 11.863.110,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, Liberar a Favor del SENA la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ pesos M/Cte. ($11.863.110,00)** del RP NRO. 745725 POR $ 39.477.060,00 con fecha del 26/09/2025.

Para constancia se firma 24/03/2026

ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES
Supervisora del contrato

Elaboró: Alejandro Rodriguez Echeverri- Contratista Grupo Integrado de gestión Contractual DAF

Revisó componente ambiental y de SST: Jeimmy Alejandra coy Agudelo - Contratista Grupo Integrado de gestión Contractual DAF

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Reporte Relación de Pagos del 04 de febrero del 2026
- Designación de las supervisiones del contrato.